



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 538 /2016

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Mas Vélez y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Esteban Mas Vélez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 13 al 19 de mayo de 2016 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Carlos Esteban Mas Vélez le restan usufructuar 11 días a la feria judicial de enero de 2015, 10 días a la feria judicial de julio de 2015 y 10 días a la feria judicial de enero de 2016.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Carlos Esteban Mas Vélez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 al 19 de mayo de 2016 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Carlos Esteban Mas Vélez y a la Unidad Consejero Dr. Mas Vélez, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 538 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires